

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

- 6** *ACUERDO 2106/2023, de 20 de junio, del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se adjudican, con carácter definitivo, los puestos de carrera vacantes en el organismo convocados por el Gerente de la Agencia de Atención Social de “Director de Centro para Personas con Discapacidad Intelectual y Jefe de Área Técnico-Asistencial de Centro para Personas con Discapacidad Intelectual”.*

Por Resolución 1375/2023, de 3 de mayo, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, se aprobó convocatoria para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de puestos de carrera vacantes en el organismo (“Director de Centro para Personas con Discapacidad Intelectual y Jefe de Área Técnico-Asistencial de Centro para Personas con Discapacidad Intelectual”) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de mayo de 2023).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Artículos 73 y siguientes del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024).

Segundo

Acuerdo de 25 de octubre de 2017, del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, por el que se delegan competencias en el Gerente.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

Objeto

Primero

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los trabajadores que figuran en el Anexo.

Segundo

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Tercero

El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a esta adjudicación.

Cuarto

La toma de posesión será efectiva a los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Quinto

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente Acuerdo y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 20 de junio de 2023.—El Consejo de Administración de la AMAS, P. D. (Acuerdo Consejo Administración de 25 de octubre de 2017), el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.

ANEXO I - ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

NPT	DENOMINACIÓN	GRUPO / ÁREA	NIVEL PUESTO DE CARRERA	DESTINO	DNI Y NOMBRE APELLIDOS DEL ADJUDICATARIO	
38179	DIRECTOR DE CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	GRUPOS I Y II / ÁREA A, B, C Y D	14	CENTRO OCUPACIONAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (LÉGANES)	50xxxx98F	MARÍA MERCEDES PEÑA IGLESIAS
26279	JEFE DE ÁREA TÉCNICO-ASISTENCIAL DE CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	GRUPOS III Y IV / ÁREA C Y D	12	CENTRO OCUPACIONAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (LÉGANES)	00xxxx98R	MERCEDES MUÑOZ SUELA
31448	JEFE DE ÁREA TÉCNICO-ASISTENCIAL DE CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	GRUPOS III Y IV / ÁREA C Y D	12	CENTRO OCUPACIONAL ÁNGEL DE LA GUARDA (MADRID)	50xxxx31Q	FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ DÍAZ
20905	JEFE DE ÁREA TÉCNICO-ASISTENCIAL DE CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	GRUPOS III Y IV / ÁREA C Y D	12	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DOS DE MAYO (MADRID)	50xxxx35D	AGUSTINA GALLARDO DÍAZ

(03/10.891/23)

